



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Enero

Fecha: 30 de enero de 2020
Presentada por: **ADMINISTRACIÓN**

Resolución Número 24 Serie 2019-2020
(Proyecto de Resolución núm. 27 Serie 2019-2020)

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ O AL FUNCIONARIO EN QUIEN EL DELEGUE, A SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS UN CONTRATO PARA SOLICITAR Y ADMINISTRAR FONDOS BAJO EL PROGRAMA CDBG Y OTROS FONDOS ESPECIALES, SEGÚN APLIQUE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, en su Artículo 14.002 dispone, entre otros asuntos, que un municipio podrá contratar con cualquier agencia del gobierno estatal o federal para realizar por su propia administración, otorgar contratos con dichas agencias y con cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativa sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada.

De igual manera, la Ley 91 de 1991, dispone en su Artículo 14.002(a), que todo contrato otorgado al amparo la referida Ley, deberá ser aprobado mediante resolución a esos efectos por la Legislatura Municipal correspondiente.

POR CUANTO:

El Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico, es la agencia designada por el gobierno federal de los Estados Unidos de Norteamérica para administrar y distribuir en Puerto Rico los fondos federales provenientes del programa "Community Development Block Grant" (CDBG) y los fondos especiales, tales como el "Community Development Block Grant For Disaster Recovery" año 2018 (CDBG-DR,2018), el "Disaster Recovery Enhancement Fund" (DREF), el Neighborhood Stabilization Program 1&3 (NSP 1&3) y el "Loan Guarantee Assistan ceunder Section 108", entre otros.

POR CUANTO:

Para que el Municipio Autónomo de Aguas Buenas pueda participar de la distribución de dichos programas, es necesario otorgar un contrato para solicitar y administrar dichos fondos.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar, como por la presente se autoriza, al alcalde Honorable Javier García Pérez o al funcionario en quien el delegue, a suscribir en representación del Municipio de Aguas Buenas, un contrato para solicitar y administrar fondos bajo los programas "Community Development Block Grant" (CDBG) y los fondos especiales, tales como el "Community Development Block Grant For Disaster Recovery" año 2018 (CDBG-DR,2018), el "Disaster Recovery Enhancement Fund" (DREF), el Neighborhood Stabilization Program 1 & 3 (NSP 1&3) y el "Loan Guarantee Assistanceunder Section 108", entre otros, según aplique.



SECCIÓN 2DA:

Que la autorización dada al alcalde, incluye los siguientes programas y/o asignaciones, en adición a otros que puedan surgir con posterioridad a la fecha de aprobación de la presente resolución:

Fondos Community Development Block Grant (CDBG):

Año Programa 2010- Fondos Asignación Básica


	y Fondos Competitivos
Año Programa 2011-	Fondos Asignación Básica y Fondos Competitivos
Año Programa 2012-	Fondos Asignación Básica y Fondos Competitivos
Año Programa 2013-	Fondos Asignación Básica II y Asignación Básica
Año Programa 2014-	Fondos Asignación Básica y Fondos Competitivos
Año Programa 2015-	Fondos Asignación Equitativa y Fondos de Emergencia
Año Programa 2016-	Fondos Asignación Equitativa y Fondos de Emergencia
Año Programa 2017-	Fondos Asignación Equitativa
Año Programa 2018-	Fondos Asignación Equitativa
Año Programa 2019-	Fondos Asignación Equitativa
Año Programa 2020-	Fondos Asignación Equitativa


for

SECCIÓN 3RA: Se autoriza al director del Departamento de Finanzas, una vez aprobada esta Resolución, a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad del municipio.

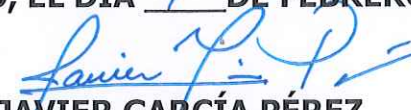
SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020.


HON. AUREA E. RIVERA COLÓN
PRESIDENTA INCIDENTAL
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2020.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 24, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Enero, celebrada el 30 de enero de 2020.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Aurea E. Rivera Colón
- 2) Rafael Medina López
- 3) Miguel Resto Mejías
- 4) David Pérez Gómez
- 5) José M. Sánchez Pérez
- 6) Edward Alvarado Rivera
- 7) Rubén A. Pérez Hernández
- 8) Carmen N. Ortiz Medina
- 9) Roberto Velázquez Nieves
- 10) Rafael Cardona Carvajal
- 11) Nayda Rodríguez Hernández

AUSENTES Y/O EXCUSADO:

- 1) José B. Canino Laporte
- 2) Aida M. Urbina Rivas

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 31 de enero de 2020.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

